

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

3613/23

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
AREA DE RECURSOS HUMANOS****ANUNCIO****CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE 1 PLAZA DE EDUCADOR/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Las bases generales por las que se registrará el proceso selectivo convocado serán las establecidas en el BOP núm. 30 de 14 de febrero de 2023.

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad de:

	<b>PLANTILLA DE FUNCIONARIOS</b>	
Nº plazas	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
	SUBESCALA TÉCNICA	
	CLASE TÉCNICOS MEDIOS	
1	<b>Educador/a</b> Reservada a personas con discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con el RD 2271/2004, de 3 de diciembre.	Oferta Empleo 2022

Las funciones del puesto se indican en el anexo.

En caso de que no se cubra la plaza reservada para personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, no se acumulará a las de turno libre, sino que se reservará para este personal en convocatorias posteriores.

**2. CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.**

**Requisitos Generales:** Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

**Requisitos Específicos:** Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

Titulación Académica	<b>Título Universitario de Grado en Maestro/a en Educación Primaria, Diplomado/a en Psicología o en Pedagogía, Grado en Educación Social o equivalente</b>
Titulación complementaria	<b>Carné de conducir B</b>
Tasa	<b>13 euros</b>
Otros	<b>Estar en posesión de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, acreditado con el certificado de discapacidad.</b>

**3. SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el **plazo de 20 días hábiles** a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.**

**4.1. Fase de concurso:** Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Subgrupo A2**.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las relacionadas con el temario, las relacionadas con las funciones que tienen los puestos de trabajo técnico a desempeñar por los mismos en la Diputación, y las relacionadas con el ejercicio de la profesión de **educador/a**, y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto.

Entre otras materias se valorarán los cursos relacionados con:

- Educación Social
- Psicología social y educativa
- Pedagogía evolutiva y del desarrollo.
- Educación para la prevención
- Redes sociales y voluntariado
- Intervención psicosocial
- Planificación y programación de programas, Trabajo en equipo, Educación para la salud, Educación cívica, Intervención familiar, prevención y educación ante el maltrato de menores, educación para prevención de violencia de género, absentismo escolar, intervención con colectivos vulnerables, etc.

- Servicios Sociales Comunitarios
- Servicios Sociales Especializados
- Gestión y Calidad en SS.SS.
- Coordinación interadministrativa
- Aplicativos informáticos SS.SS.
- Legislación específica y sectorial: Ley de Servicios Sociales, Ley de Dependencia, Renta Mínima de Inserción, etc...
- Legislación sectorial: infancia y familia, personas mayores, personas con discapacidad, inmigrantes, minorías étnicas
- Estadística aplicada a las ciencias sociales
- Política social, acción social no gubernamental, derechos humanos, mediación,
- Interdisciplinariedad, psicología y ergonomía, inclusión/exclusión social.

4.2. Fase de Oposición: La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

<b>1º Ejercicio Teórico</b>	<b>Duración máx.: 2:30 horas</b>	Consistirá en desarrollar por escrito, un epígrafe elegido por el tribunal de un tema del Bloque I. Asimismo deberán desarrollar dos temas del Bloque II del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.
<b>2º Ejercicio Teórico</b>	<b>Duración máx.: 2:00 horas</b>	Consistirá en desarrollar por escrito, dos temas del Bloque III del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.
<b>3º Ejercicio Práctico</b>	<b>Se fijará por el Tribunal.</b>	Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de <b>trabajador/a social</b> y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes. Deberá garantizarse siempre que sea posible el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio. En caso contrario, si las características del ejercicio lo permiten, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

## 5. CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de noviembre de 2023.

Según el sorteo público celebrado el día 28 de abril de 2023, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la **letra "J"** del primer apellido.

## 6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Además de lo indicado en la base 8ª de las bases generales publicadas en BOP núm. 30 de 14 de febrero de 2022, deberá constar en expediente, con carácter previo a la toma de posesión:

- Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excm. Diputación Provincial.
- Certificación del órgano competente que acredite que el/la aspirante tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, así como su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto al que opta.
- Certificado acreditativo de carecer de antecedentes de delitos de naturaleza sexual.

## PROGRAMA EDUCADOR/A

### BLOQUE I.

(Bloque común Subgrupo A2, 12 temas, publicado en BOP núm. 30, 14 febrero 2023)

### BLOQUE II

Tema 1. Los servicios sociales en España: referencia constitucional. Competencias de la Administración Central.

Tema 2. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza. La ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Competencias y Funciones.

Tema 3. Competencias de las Diputaciones Provinciales Andaluzas en Servicios Sociales en: ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía. Especial referencia a la Diputación de Almería.

Tema 4. Marco jurídico en materia de menores. Alternativas de protección social en Andalucía.

Tema 5. Política de infancia. Derechos de la infancia. Política de infancia en la administración local.

Tema 6. Política social y Estado Bienestar. Las necesidades sociales. Calidad de vida y objeto de los Servicios Sociales.

Tema 7. Funciones de los Servicios Sociales Comunitarios. Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Prestaciones básicas, garantizadas y condicionadas.

Tema 8. Los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Almería. Estructura organizativa y funcional. El VI Plan Provincial: objetivos, a quien se dirige, líneas estratégicas.

Tema 9. Los Servicios Sociales Especializados. Contenido. Objetivos. Áreas de Intervención. Recursos.

Tema 10. Evaluación e intervención socioeducativa con personas y/o familias en situación de extrema vulnerabilidad. Estrategias para la inserción social.

Tema 11 La planificación de la intervención socioeducativa: Plan, Programas y Proyectos.

- Tema 12. La intervención socioeducativa. Métodos y técnicas. El estudio de necesidades. Diseño, planificación y metodología de la intervención socioeducativa. El estudio de casos.
- Tema 13. El Proyecto de Intervención Social en Servicios Sociales Comunitarios. Aportaciones del/la Educador/a en los equipos profesionales interdisciplinares.
- Tema 14. El proceso de evaluación. Objetivos, criterios, técnicas e instrumentos de evaluación. Evaluación socioeducativa en la intervención familiar y comunitaria.
- Tema 15. El informe socioeducativo. Definición, objetivos y contenido. La coordinación inter e intrainstitucional.
- Tema 16. Modelos de Intervención social. Trabajo en equipo. La ética en la práctica profesional,
- Tema 17. Ley 4/2021 de 27 de julio de infancia y adolescencia de Andalucía: de la prevención y la protección. Actuaciones y medidas.
- Tema 18. El Programa de Tratamiento Familiar. Aspectos fundamentales que configuran el programa de tratamiento familiar en la Diputación Provincial de Almería.
- Tema 19. Orientación educativa en colectivos sociales en desventaja social. Formación ocupacional e inserción laboral. Inclusión Sociolaboral: papel del/la educador/a
- Tema 20. Investigación e Innovación en Servicios Sociales. El Rol de investigador del educador social. Paradigmas y métodos. Estrategias y técnicas de recogida de datos.
- Tema 21. Las personas mayores. Teorías del envejecimiento. Aspectos demográficos, psicológicos y sociales del envejecimiento. La intervención del educador en programas de atención y bien estar de las personas mayores.
- Tema 22. Las personas con discapacidad. Discapacidad intelectual, cognitiva y enfermedad mental. Marco legal de referencia.
- Tema 23. La atención a la dependencia: mayores y discapacitados. Las personas cuidadoras familiares de personas dependientes. Intervención socioeducativa con personas dependientes y con personas cuidadoras familiares.
- Tema 24. Situaciones de riesgo en la infancia. Prevención, detección y factores de riesgo. El maltrato infantil.

### **BLOQUE III**

- Tema 1. Desarrollo de la niñez, la adolescencia y primera juventud. Cambios en esta etapa. Desarrollo cognitivo y afectivo. Desarrollo social y de la personalidad.
- Tema 2. Aspectos psicoevolutivos en la adultez y senectud. Implicaciones en la intervención socioeducativa.
- Tema 3. La prevención como objeto de la intervención socioeducativa. Actuaciones del/la educador/a.
- Tema 4. El programa de intervención familiar. Principales elementos. Aspectos socioeducativos.
- Tema 5. La familia: concepto y tipología. Educación familiar. Modelos de intervención familiar. La parentalidad positiva.
- Tema 6. Educación para la salud. Conducta y hábitos saludables. Educación afectivo sexual. Actuaciones del educador.
- Tema 7. Drogodependencias y otras adicciones: prevención y tratamiento. Servicios y recursos. El educador social en la prevención y atención a las drogodependencias y otras adicciones.
- Tema 8. Recursos para mujeres víctimas de violencia de género en Almería. El Centro de Acogida Inmediata. Programas de atención a las víctimas de violencia de género,
- Tema 9. La violencia de género. Malos tratos, características, tipología y consecuencias. Los mitos. La ruptura. La Ley de medidas urgentes de protección a las víctimas de género.
- Tema 10. Intervención socioeducativa con mujeres e hijos víctimas de violencia. Programas socioeducativos. Intervención en crisis.
- Tema 11. Valoración de situaciones de riesgo, desprotección y desamparo en la infancia. Instrumentos de Valoración.
- Tema 12. Problemática social de la población inmigrante vulnerable. Estrategias de intervención socioeducativas para la integración social.
- Tema 13. Educación para el Ocio y Tiempo Libre. Actividades de Tiempo Libre. Modelos y estrategias de intervención desde el campo socio educativo. Recursos culturales y sociales para el ocio y tiempo libre.
- Tema 14. La violencia filo-parental. Definición, modelos explicativos, factores influyentes. Intervención en violencia intrafamiliar.
- Tema 15. La inserción sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social. Competencias y habilidades para la orientación, asesoramiento y acompañamiento de las familias en situaciones de necesidad social.
- Tema 16. Adolescentes en conflicto. Delincuencia juvenil. Justicia juvenil, medidas legales a adoptar. Intervención psicossocioeducativa con adolescentes en riesgo y/o conflicto social.
- Tema 17. Inadaptación social en la infancia y adolescencia. Prevención e Intervención desde los Servicios Sociales Comunitarios.
- Tema 18. El absentismo escolar. Causas, Prevención del absentismo escolar. Implicación del educador en los procesos de prevención, intervención y seguimiento de los casos de absentismo escolar-
- Tema 19. Parentalidad, buenos tratos y competencias parentales. Capacidades parentales fundamentales: apego y empatía. Necesidades infantiles y habilidades parentales.
- Tema 20. Intervención con familias en situaciones de vulnerabilidad Terapia familiar: estrategias y técnicas de cambio en las familias.
- Tema 21. Maltrato entre iguales: bullying y ciberbullying.
- Tema 22. Educación en valores. Programas de promoción para la convivencia. Metodología de intervención socioeducativa.

Tema 23. Las habilidades y competencias sociales. El entrenamiento en habilidades sociales. Estilos de comunicación. Regulación de conflictos. La mediación familiar.

Tema 24. La participación social. Fomento del voluntariado y del asociacionismo en Servicios Sociales. Las redes sociales de apoyo.

## **A N E X O FUNCIONES**

### **EDUCADOR/A (CENTROS SS.SS.CC.)**

#### **MISIÓN:**

Educar a individuos, familias y/o grupos en situación de desventaja social y/o riesgo social, de acuerdo al programa Marco de SS.SS.CC de la Diputación Provincial y legislación vigente, para garantizar la atención y promoción del bienestar de la población objeto de intervención.

#### **FUNCIONES GENÉRICAS**

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Participar en el estudio, valoración, diagnóstico y reformulación de hipótesis de conformidad con los procedimientos técnicos establecidos por el Departamento de Servicios Sociales Comunitarios.
- Participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la Programación y de los Proyectos de Intervención Familiar, incidiendo especialmente en los aspectos socioeducativos.
- Orientar y formar en la creación o modificación de hábitos convivenciales y/o habilidades personales como apoyo a la integración, formación, promoción y socialización de los usuarios, de conformidad con lo establecido en los proyectos de intervención.
- Participar en la organización del propio equipo y del centro a través de las comisiones técnicas, reuniones de equipo, tanto de carácter organizativas como formativas.
- Informar, asesorar y apoyar técnicamente a individuos, familias, grupos y otros profesionales que colaboran en la implementación de los proyectos de Intervención Familiar.
- Orientar a las familias objeto de intervención sobre los recursos socioeducativos, de acuerdo a los objetivos establecidos en el Proyecto de Intervención Familiar.
- Realizar tareas de coordinación con otras entidades e instituciones (especialmente las que tengan un carácter educativo) y otros profesionales para la consecución de los objetivos.
- Detectar y prevenir las situaciones de riesgo o de exclusión social de los usuarios (individuos, familias, grupos y comunidades) desde la intervención en el medio abierto concretándolas en proyectos de investigación, prevención, sensibilización y dinamización.
- Elaborar y emitir informes y memorias relativas al desempeño de su trabajo.

### **EDUCADOR/A (COORDINACIÓN DE FAMILIA)**

#### **MISIÓN:**

Diseñar y elaborar programas, proyectos, investigaciones y estudios en materias relativas a la familia, de acuerdo con la legislación vigente y al/a la superior/a inmediato/a.

#### **FUNCIONES GENÉRICAS**

- Las propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Participar en la ejecución y evaluación de los programas y planes de familia.
- Apoyar y colaborar en cuantos asuntos se requieran para la planificación, organización, gestión y coordinación de actuaciones, programas y proyectos de la coordinación de familia.
- Informar y formar a la comunidad sobre aspectos educativos en relación con materias desarrolladas en la coordinación de familia.

- Desarrollar actividades de información, documentación y difusión sobre aspectos educativos en materia de familia.
- Desarrollar investigaciones específicas en su ámbito.

### **EDUCADOR/A**

#### **(Ngdo. intervención específica con familias)**

#### **MISIÓN:**

Sensibilizar, asesorar, ayudar y formar en programas interculturales para facilitar la convivencia y el respeto entre la población de la provincia de Almería, de acuerdo a las directrices de la jefe/a inmediata/o.

#### **FUNCIONES GENÉRICAS**

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Planificar, ejecutar y controlar los diferentes proyectos y programas que se desarrollan en materia de interculturalidad.
- Difundir cuantas actividades relacionadas con los programas de interculturalidad se realicen desde la Diputación y otras entidades.
- Participar en la coordinación de entidades, personas y proyectos a nivel provincial, autonómico, nacional y europeo en materia de interculturalidad.
- Diseñar, planificar y evaluar las actuaciones a desarrollar por la dependencia.
- Actualizar, evaluar y realizar el seguimiento de los programas implantados de interculturalidad a través de los proyectos puestos en marcha.
- investigar y detectar necesidades del colectivo de los inmigrantes y población autóctona en las zonas de más incidencia.
- Fomentar estrategias de información, disponibilidad de documentación y sensibilización de los ciudadanos para que se produzca la convivencia.
- Formar a técnicos y profesionales que están en contacto con los inmigrantes, favoreciendo el conocimiento del hecho migratorio.
- Implicar e impulsar la participación de inmigrantes y autóctonos en todos los ámbitos sociales.
- Promover y apoyar el asociacionismo inmigrante, a través de la auto-organización,
- Realizar campañas de sensibilización a los agentes económicos de la provincia en materia de empleo y convivencia
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para el buen funcionamiento de la dependencia al que pertenezca y, en general, de la Corporación.

### **EDUCADOR/A**

#### **(CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA)**

#### **MISIÓN**

Educación en el ámbito social a mujeres maltratadas según los planes de igualdad del Departamento de la Mujer para facilitar a las víctimas de malos tratos la posibilidad de romper la situación de violencia mediante un recurso de carácter inmediato, así como atender de forma integral a mujeres víctimas de malos tratos.

#### **FUNCIONES GENÉRICAS**

- Las Propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

#### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Elaborar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo (o plan de Trabajo educativo) a nivel individual, familiar y grupal en coordinación con el resto del equipo.
- Participar en el diseño y ejecución de programas para ayudar a las mujeres a generar sus propios recursos personales y las respuestas adaptativas que le faciliten enfrentarse positiva y eficazmente a la situación presente.
- Realizar informes y memorias relativos al desempeño de su puesto de trabajo.
- Realizar la acogida de las mujeres y sus hijos/as y organizar el funcionamiento y la dinámica del centro de manera que sean atendidas de forma permanente las necesidades de las usuarias y sus hijos.
- Informar, asesorar y apoyar técnicamente a nivel individual a las acogidas y sus hijos/as mediante los programas diseñados al respecto y a nivel comunitario a través de la línea telefónica 900.

- Prevenir y atender situaciones de riesgo o exclusión social en las acogidas y sus hijos/as a nivel individual o familiar.
- Atender directamente situaciones conflictivas que se produzcan entre las usuarias del centro y sus hijos/as.
- Controlar y gestionar los materiales y recursos del centro.

**EDUCADOR/A**  
**(Negociado de Intervención específica con Familias)**

**MISIÓN**

Diseñar y elaborar programas, proyectos, investigaciones y estudios en materias relativas a Servicios Sociales, de acuerdo al Plan Provincial de Servicios Sociales al objeto de prestar apoyo y asesoría técnica tanto a los superiores jerárquicos como a los técnicos de Servicios Sociales del Área.

**FUNCIONES GENÉRICAS**

- Las propias de su titulación
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Colaboración con el/la jefe de la sección en cuanto a asuntos se relacionen con la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de la sección.
- Responsable técnico inmediato de la elaboración, ejecución y evaluación de los programas que le encomienda el/la jefe de sección en las áreas de investigación, intervención, información/difusión y formación.
- Elaboración y ejecución al nivel que proceda de actuaciones específicas dentro del Programa Marco de Servicios Sociales Comunitarios en colaboración y coordinación con los técnicos del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios.
- Elaborar y canalizar la información oportuna de Servicios Sociales a los Servicios Sociales Comunitarios, Servicios Sociales Especializados, Ayuntamientos y otras entidades cuando proceda.
- Desarrollar investigaciones psicosociales y educativas específicas en el ámbito de los servicios sociales.
- Desarrollo de actividades de documentación y difusión continua de los servicios sociales de la Diputación.
- Elaboración de informes técnicos y seguimiento relativo a solicitudes de subvención a entidades asistenciales.

En Almería, a siete de septiembre de dos mil veintitrés.

LA DIPUTADA DELEGADA DE ÁREA, María del Mar López Asensio.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, Antonio Abad Ortega.